PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

Asunción, 21 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 01 de noviembre de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota ADM-CAN N° 83/2022**, de fecha 23/05/2022, cursada por el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional a la Dirección Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ- CAN".
- **Nota PNCZ- CAN** de fecha 31/08/2022, cursada por la Jefatura del Laboratorio de Rabia al Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional, por la cual remite los planos y las EETT correspondientes al presente proceso.
- **Nota A-CAN N° 168/2022**, de fecha 19/09/2022, cursada por el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional a la Dirección Operativa de Contrataciones, por la cual solicita iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ- CAN".
- **DICTAMEN DOC N° 281/22**, de fecha 20/09/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000005472/2022, de fecha 28/09/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 419.387** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 60.477.549 (Guaraníes sesenta millones, cuatrocientos setenta y siete mil, quinientos cuarenta y nueve)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
  PLURIANUAL: 2022 y 2023, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2022 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
AÑO	**MONTO**	
2022	Gs.	60.477.549.-
2023	Gs.	46.202.451.-
TOTAL	**Gs.**	**106.680.000.-**

- **Memorando DPP/DOC N° 1237/2022** de fecha 05/10/2022, cursado por el Dpto. de Planificación y Presupuesto al Dpto. de Compras Menores, por el cual remite los antecedentes originales, CDP y análisis de precios correspondiente al presente proceso.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ- CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 19 de octubre de 2022, a las empresas: **(1) CABIPAL METALMEK S.A. – (2) MES INGENIERIA S.A. – (3) ENGINEERING S.A.E.C.A. – (4) VIVIENDAS PREFABRICADAS S.R.L. – (5) ANIBA SOCIEDAD ANONIMA. – (6) 19 DE ENERO S.R.L.**
- **ADENDA y PRORROGA:** Forman parte del expediente la **Adenda N° 01** y **Acta de Prórroga de fechas 25/10/22.**
- **Sistema de Adjudicación:** POR TOTAL.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 106.680.000 (Guaraníes Ciento seis millones, seiscientos ochenta mil).

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 01/11/2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 117.686.190 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CABIPAL METALMEK SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 106.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
19 DE ENERO S.R.L.	13	1718910	NO
CABIPAL METALMEK SA	5	1719021	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran **habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
Dpto. de COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- 19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE F. 5 AL 7	CUMPLE F. 8 AL 9	CUMPLE F. 2 AL 3 SIPE N° 1718910	CUMPLE F. 2 AL 3 SIPE N° 1718910
2- CABIPAL METALMEK S.A.	CUMPLE F. 1 AL 2	CUMPLE F. 3	CUMPLE F. 4 SIPE N° 1719021	CUMPLE F. 4 SIPE N° 1719021

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al apartado: "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto. Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Torres Bogado, Jose
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a las firmas oferentes, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: 19 DE ENERO S.R.L.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FRANCISCO DAVID ARZA PAVON	2211157	**3776532**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA	3380275	**3776537**	**NO REGISTRA DATOS.**
N°	**EMPRESA: CABIPAL METALMEK S.A.**	**CÉDULA DE I. N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	DENES SCHUSSMÜLLER FLORES	2127589	**3776410**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	DIMAS SCHUSSMÜLLER FLORES	2870280	**3776421**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	MARCIO SCHUSSMULLER NERY	378888	**3776427**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firmas Oferentes **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 421/2022** de fecha 01/11/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** Informe respecto al cumplimiento de las Firmas Oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 783/2022** de fecha 07/11/2022, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 422/2022** de fecha 01/11/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** Informe respecto al cumplimiento de las Firmas Oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J. N° 1202/2022** de fecha 01/11/2022, el cual informa que: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con las Firmas Oferentes, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

6- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***Criterio de desempate de ofertas**: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas.

7- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS y punto: Margen de preferencia local - CPS, de la Carta de Invitación;

***Margen de preferencia local - CPS**: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia Local ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

***Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el CEPN declarado por la oferta mas baja en precio: **CABIPAL METALMEK S.A.** y se ha corroborado que el mismo fue emitido en tiempo y forma.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, en el marco de la presente Contratación Directa.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19; ***"Art. 63° - Método de evaluación - a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único***, *preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Se ha determinado seleccionar provisoriamente a la primera oferta en precio (CABIPAL METALMEK S.A.), la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

9- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas..."*. Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***CABIPAL METALMEK S.A.***

I. Nota de fecha 15 de noviembre de 2022:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).
- ✓ Será requerida la Autorización del fabricante para los siguientes equipos a ser colocados en el taller:
  - 1 equipo Split frio/calor de 12.000 BTU.
  - 1 equipo Split frio/calor de 18.000 BTU.
  - Extractor de Aire.
- ✓ Garantía escrita por 12 (doce) meses.
- ✓ Presentar Folletos y/o Catálogos impresos descriptivos en castellano, de los siguientes equipos a ser colocados en el taller:
  - 1 equipo Split frio/calor de 12.000 BTU.
  - 1 equipo Split frio/calor de 18.000 BTU.
  - Extractor de Aire.
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Servicio emitidas por el Administrador del Contrato.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante Nota remitida en fecha 16/11/22, la cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

10- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	CABIPAL M. S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE F. 1 AL 2
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE F. 3
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE F. 5
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 4 SIPE N° 1719021
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE F. 4 SIPE N° 1719021
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE F. 4 SIPE N° 1719021
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Recoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	CABIPAL M. S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
b) Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**CABIPAL M. S.A.**
a) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).	CUMPLE NOTA RESPUESTA

11- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y sección: Otros criterios que la convocante requiera de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por la Firma: **CABIPAL METALMEK S.A.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se expone de la siguiente manera:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	CABIPAL M. S.A.
1. Será requerida la Autorización del fabricante para los siguientes equipos a ser colocados en el taller: - 1 equipo Split frio/calor de 12.000 BTU - 1 equipo Split frio/calor de 18.000 BTU - Extractor de Aire.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2. Garantía escrita por 12 (doce) meses.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos en castellano, de los siguientes equipos a ser colocados en el taller: - 1 equipo Split frio/calor de 12.000 BTU - 1 equipo Split frio/calor de 18.000 BTU - Extractor de Aire.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	**CABIPAL M. S.A.**
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2. Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Servicio emitidas por el Administrador del Contrato.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

12- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **CABIPAL METALMEK S.A.** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: CABIPAL METALMEK S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	11.601.042.401	2,48	11.893.013.676	3,39	13.598.542.395	3,42	3,10	CUMPLE
	Pasivo Corriente	4.670.166.237		3.505.583.829		3.978.409.495			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.670.166.237	0,23	3.505.583.829	0,17	3.978.409.495	0,18	0,19	CUMPLE
	Activo Total	20.579.273.900		20.790.065.415		22.374.562.759			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	653.846.550	0,11	1.375.373.923	0,23	1.715.788.930	0,29	0,21	CUMPLE
	Capital	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **CABIPAL METALMEK S.A.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	CABIPAL METALMEK S.A.	Gs. 106.500.000.-	Gs. 26.625.000.-	Gs. 3.034.052.000.-	CUMPLE.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

14- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Suministros y Especificaciones técnicas y Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a los **Folletos y/o Catálogos impresos descriptivos (de los equipos a ser colocados en el taller)** presentados por la Firma: **CABIPAL METALMEK S.A.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, y se expone de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CATÁLOGOS: **CABIPAL M. S.A.**
EQUIPOS A SER COLOCADOS EN EL TALLER:				
1	- 1 EQUIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 12.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
2	- 1 EQUIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 18.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
3	- EXTRACTOR DE AIRE	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE

15- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **CABIPAL METALMEK S.A.** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;* por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. Nº 30.947

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 - "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE LABORATORIO DE RABIA PARA EL PNCZ-CAN" - PLURIANUAL – I.D. N° 419.387.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.621/2022

DICTAMEN DOC N°961/ 2022

16- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 a la firma: CABIPAL METALMEK S.A.** por ser la oferta más baja en precio y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: CABIPAL METALMEK S.A. **RUC: 80014788-0**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL
1	CONTAINER - MÓDULO DE LABORATORIO	UNIDAD	UNIDAD	CABIPAL METALMEK	PYA	1	106.500.000	106.500.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTO SEIS MILLONES, QUINIENTOS MIL.								**106.500.000**

17- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL
CABIPAL METALMEK S.A.	1	Gs. 106.500.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		**Gs. 106.500.000**

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 106.500.000 (Guaraníes, Ciento seis millones, quinientos mil).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Lic. Dierck Franco
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP - BS

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
21 - 11 - 2022
DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.C.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
FECHA: 21 NOV. 2022 HORA: 13:33
Nº 26621/22 FIRMA: